



GUIA TRABAJO EN CASA



BARRERA PALACIO ABOGADOS

Es una modalidad de desarrollo de la labor que no ha sido implementada por la legislación colombiana, la cual viene mucho más alineada a la concesión de un beneficio laboral y que de manera voluntaria será establecida por las partes.

Bajo esta modalidad, el trabajador podrá realizar sus labores desde su residencia máximo un (1) día a la semana. En el evento que la frecuencia supere tal límite, se cumplen los presupuestos para la existencia del teletrabajo, junto con todas las obligaciones que deben ser cumplidas por las partes para la implementación de tal figura jurídica.

En atención a la coyuntura global y a los diferentes pronunciamientos de las autoridades locales y nacionales, consideramos que existen razones suficientes para concluir que, durante la emergencia y de manera excepcional, se pueda habilitar el trabajo en casa (home office) extendido, a pesar que legalmente cumpla las características del Teletrabajo, sin el cumplimiento del lleno de requisitos exigidos para que opere esta última figura.

Así las cosas, presentamos los elementos esenciales que, desde Barrera Palacio Abogados, consideramos debe tener en cuenta cada empresa al momento de la implementación de esta figura:

PREVIO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO EN CASA

1. Definir población objetivamente elegible.
2. Suscripción de acuerdo con el trabajador donde se señalen las condiciones excepcionales de trabajo en casa. Se adjunta el documento modelo.
3. Verificar con la ARL cuál es el procedimiento de reporte, o cuáles pasos debe seguir la compañía para informar cuáles son los trabajadores que desarrollaran labores desde su residencia.
4. Identificar con el área de seguridad y salud en el trabajo cuáles son las medidas o protocolos que se deben cumplir para lograr un trabajo seguro. Analizar la posibilidad de concertar visitas virtuales, a través de las cuales se verifiquen las condiciones del posible lugar de trabajo.
5. Documento mínimo de salud y seguridad en el trabajo (puede ser un audio o un video incluso), a través del cual informen las medidas que debe tomar durante este periodo excepcional (tecnología, ergonomía, aseo, seguridad de la información, etc)
6. Componente tecnológico:
 - Verificación de posibilidad de conectividad remota, VPN, acceso en la nube.
 - Seguridad de la información: Existencia o creación de protocolo mínimo que regule la materia.
 - Análisis del mobiliario tecnológico existente: Computadores portátiles o de escritorio.
 - Requerimientos especiales de velocidad de internet o de IP restringidas.
7. Definición de auxilios o herramientas de trabajo para los trabajadores.
8. Definición por parte de jefes y superiores de estrategias de control para lograr trabajo efectivo y productivo.

DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO EN CASA

1. Aviso a la ARL del trabajo con el listado de los trabajadores, de acuerdo con las instrucción específica que previamente haya impartido la Administradora.
2. Entrega y seguimiento del protocolo señalado en el punto 5 anterior.
3. Aplicación de las medidas establecidas por el área de SST para el trabajo seguro.
4. Aplicación de la visita virtual o del mecanismo que se haya definido para la verificación del lugar de trabajo.
5. Existencia de apoyo y acompañamiento efectivo del área de IT para solucionar cualquier dificultad tecnológica y de conectividad que se presente.
6. Aplicación de los controles para el trabajo efectivo y productivo.
7. Realizar el pago o suministro de los auxilios o herramientas de trabajo que se hayan definido.

SUPERADA LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE TRABAJO EN CASA

1. Retirar el acceso tecnológico que se hayan abierto para este fin.
2. Dar aviso a la ARL sobre el levantamiento de la medida temporal.
3. Suspender el pago de auxilios o herramientas de trabajo que se hayan definido.

SU ALIADO LABORAL EN LA EMERGENCIA

Desde Barrera Palacio Abogados tenemos completa disponibilidad para acompañarlos en este proceso de implementación y solucionar sus inquietudes particulares.

Es muy importante manifestarle que contamos con todas las herramientas tecnológicas, de comunicación y de soporte para prestar nuestra asesoría con absoluta normalidad.

